

| Informe No. | Recomendacion | Responsable | Estado | Acciones Cumplidas / Archivadas | Acciones Reportadas |
|--------------------|--|-------------------------------------|---------------|--|---|
| DPGY-0150-2021 | 1. Instruirá y vigilará, a los miembros de la Comisión Técnica de futuras contrataciones, y a su Delegado, en caso de haberlo, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a su adjudicación, comparen minuciosamente, que la totalidad de requisitos presentados en el Pliego, consten en las ofertas, y que los informes emitidos por el citado organismo, incluyan todos los parámetros de calificación previstos en el Pliego, a fin de que, las ofertas que no cumplan con las condiciones estipuladas sean rechazadas. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 2. Dispondrá y vigilará, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que para futuras contrataciones de servicios relacionados con esa Dirección, realice seguimiento y control aleatorio, directo en el sitio, respecto a las actividades del Supervisor, de lo cual emitirá un reporte que evidencie el referido control; y, que tenga especial cuidado al revisar los informes puestos para su conocimiento y autorización, a fin de que los contratistas cumplan con las estipulaciones contractuales y la supervisión sea ejecutada a cabalidad. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 3. Instruirá y vigilará, a los miembros de la Comisión de entrega recepción, que al efectuar el acto de entrega recepción del objeto contractual, verifiquen que todos los parámetros para la contratación y requerimientos presentados en el Pliego, como parte integrante del contrato, se hayan cumplido, a efecto de recibir a satisfacción el bien o servicio, sin que la institución sea perjudicada. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 4. Supervisará que la Dirección Provincial de Compras, Procuraduría Sindica y las Direcciones Provinciales requirientes, elaboren los estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, términos de referencia y pliegos, incluyendo como requisitos a los oferentes, la entrega de documentación que permita validar que se ha brindado el servicio a la cantidad de ciudadanos o sectores programados, a fin que la entidad respalte los pagos. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 5. Dispondrá a los Directores Provinciales de las áreas requirientes y al Director Provincial de Compras Públicas, que los estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, términos de referencia y pliegos incluyan como requisito, que el oferente entregue listados que contengan nombres, números de cédula y firmas, a fin de que permitan respaldar la asistencia real de los ciudadanos a los eventos, así como la entrega de los bienes relacionados. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 6. Dispondrá y vigilará, a los Directores Provinciales de las áreas requirientes, incluir dentro de los requisitos para la experiencia de la empresa oferente y del personal técnico, la entrega de facturas de pagos o contratos de trabajos o servicios prestados, por dicha empresa y su personal, que permita que los requisitos puedan ser validados en forma independiente a las certificaciones de la empresa. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 8. Supervisará que la Dirección Provincial de Compras, Procuraduría Sindica y las Direcciones Provinciales requirientes, elaboren los estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, términos de referencia y pliegos, incluyendo como requisitos a los oferentes, la entrega de documentación que permita validar que se ha brindado el servicio a la cantidad de ciudadanos o sectores programados, a fin que la entidad respalte los pagos. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 9. Dispondrá y supervisará a los Directores Provinciales, que en todo proceso de contratación se establezca y cuenten con el estudio de mercado y las cotizaciones respectivas, con el objeto de definir adecuadamente los presupuestos referenciales sobre los bienes y servicios a ser contratados por la entidad. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 10. Dispondrá al Administrador y Supervisor del contrato, que previo a cumplir con el control de la ejecución del servicio contratado, revisen completamente, lo estipulado en las cláusulas contractuales, términos de referencia y pliegos que forman parte integral del contrato; y, verifiquen en el sitio el cumplimiento del trabajo en desarrollo; así como también, el acatamiento en los plazos establecidos, a fin de determinar que la calidad del trabajo y la entrega del mismo se efectúen conforme a los requerimientos contractuales. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |

| | | | | | |
|----------------|---|---|----------|--|---|
| DPGY-0150-2021 | 11. Dispondrá y vigilará, al Director Provincial de Turismo que, para futuras contrataciones de servicios relacionados con esa Dirección, realice seguimiento y control aleatorio, directo en el sitio, respecto a las actividades del Supervisor de contrato, de lo cual emitirá un reporte que evidencie el referido control; y, que tenga especial cuidado al revisar los informes puestos para su conocimiento y autorización, a fin de que los contratistas cumplan con las estipulaciones contractuales y la supervisión sea ejecutada a cabalidad. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 12. Dispondrá y verificará a los Directores y Coordinadores de las áreas requerentes que previo a la solicitud del inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación donde se incluya el rubro de personal técnico para el cumplimiento del proyecto, que se revise que no existan servidores dentro de la entidad que por su perfil de puesto puedan ejecutar dichas actividades o que se justifique la necesidad de dicha contratación, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad. | Prefecto de la Provincia del Guayas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 13. Dispondrán y verificarán que los miembros de las Comisiones Técnicas asignados a los procesos de contratación, que en las fases de evaluación y calificación de las ofertas y previo a la emisión de la recomendación de adjudicación, revisen, y verifiquen que la documentación presentada por los oferentes cumpla los requisitos mínimos exigidos, en los términos de referencia y pliegos, además de comprobar su legalidad y autenticidad, y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo establecidas en los pliegos, con el fin de evitar que se adjudiquen y contraten a oferentes que no tienen una información real y que no cumplen con los requerimientos y condiciones establecidas en los pliegos, además deberán considerar para sustentar la solicitud de pago que la documentación presentada, sea suficiente y competente de tal manera que se garanticen los recursos económicos de la entidad. | A los Delegados de la máxima autoridad | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 14. Dispondrán y verificarán que los servidores miembros de las comisiones técnicas, designados para la evaluación de las ofertas de los procesos de contratación, evalúen, verifiquen y validen que la documentación presentada por los oferentes, cumpla con los requisitos mínimos exigidos determinados en los términos de referencia y pliegos aprobados; a fin de adjudicar la contratación al oferente más competente. | A los Delegados de la máxima autoridad | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 17. Supervisara, verificará y documentará la utilización de las herramientas informáticas implementadas en la entidad por parte de los usuarios asignados, a fin de mantenerlos en adecuado uso; con el objeto de contar con información sistematizada y disponible para acciones laborales y de decisión de las autoridades institucionales, como para verificación y auditoría. | Al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 19. Dispondrán, en el ámbito de sus competencias, a los servidores que elaboren y revisen los estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, términos de referencia y pliegos, que estos documentos contengan como uno de los requisitos, que el oferente entregue listados debidamente identificados, en todas sus hojas, con el nombre del evento, concepto del contenido del listado, fecha completa, código o número del contrato al que corresponden, nombre y firma del responsable de su elaboración; así como, constancia de nombres, números de cédula y firmas de los ciudadanos que acudan a los eventos, a fin de que permitan respaldar su asistencia real, y la entrega de los bienes relacionados. | A los Directores Provinciales de las áreas requerentes y al Director Provincial de Compras Públicas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 20. Incluirán, dentro de los requisitos para la experiencia de la empresa oferente y del personal técnico, la entrega de facturas de pagos o contratos de trabajos o servicios prestados por dicha empresa y su personal, que permita que los requisitos puedan ser validados en forma independiente a las certificaciones de la empresa. | A los Directores Provinciales de las áreas requerentes y al Director Provincial de Compras Públicas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 22. Dispondrá y vigilará que los delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, encargados de evaluar y calificar las ofertas en la fase precontractual de los procesos a su cargo, verifiquen que los oferentes cumplan con todos los requisitos mínimos y revisen y validen que la información presentada este acorde con lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar la idoneidad del contratista y la calidad del producto o servicio esperado. | Al Coordinador Provincial de Compras Públicas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |

| | | | | | |
|----------------|--|--|----------|--|---|
| DPGY-0150-2021 | 23. Dispondrá y vigilará que los Coordinadores Técnicos de Obras, de Consultorías y Otros Procedimientos, y de Bienes y Servicios, que los delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, encargados de evaluar y calificar las ofertas en la fase precontractual de los procesos a su cargo, verifiquen que los oferentes cumplan con todos los requisitos mínimos y revisen y validen que la información presentada esté acorde con lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar la idoneidad del contratista y la calidad del producto o servicio esperado. | Ai Coordinador Provincial de Compras Públicas | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 24. Ordenará y supervisará, al Coordinador Contable, al Jefe de Control Previo, y al Tesorero General, cada uno en el ámbito de sus competencias, que previo a la elaboración, registro, aprobación y autorización del Comprobante de Contabilidad y de Pago; y, de la cancelación de valores adeudados a los proveedores, verifiquen que, las planillas por ejecución del contrato, los informes de supervisión y del contratista; así como, el acta de entrega recepción, se encuentren debidamente sustentados con la documentación que evidencie lo informado sobre el cumplimiento de los productos y servicios esperados contenidos en los términos de referencia y pliegos aprobados que forman parte integral del contrato, a efecto de que la cancelación de los valores por cumplimiento de lo contratado, correspondan al bien o servicio recibido. | Ai Director/a Provincial Financiero/a | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 25. Ordenará y vigilará al Tesorero General que, previo a la autorización y suscripción de los Comprobantes de Retención y de Pago, verifique que los valores a retener y cancelar sean los correctos; a fin de que los valores de la retención, sean acorde a lo que indica la factura para el cálculo correspondiente. | Ai Director/a Provincial Financiero/a | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 26. Supervisar que los procesos de revisión y aprobación sean realizados en cada etapa a fin de verificar que la documentación cumpla con todos requisitos determinados en los términos de referencias, pliegos y contrato, que le permita a la Entidad contar con documentación completa y legal para el respaldo de sus operaciones. | Ai Director/a Provincial Financiero/a | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 27. Designará por escrito, a un servidor del área contable del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, a fin de que sea el responsable del archivo de los comprobantes de pago y su documentación de respaldo; a quien instruirá especificando sus funciones y procedimientos para la eficiente custodia y control del ingreso, egreso y resguardo de la mencionada documentación. | Ai Coordinador Contable | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 29. Revisarán y verificarán, que previo a la suscripción y aprobación de los informes de satisfacción y Acta de Entrega Recepción de los servicios contratados, se adjunte la documentación que sustente el cumplimiento a cabalidad de los productos y servicios esperados determinados en los términos de referencia y pliegos aprobados. | A los Administradores de Contrato y Supervisores | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 30. Supervisaran, revisaran y documentaran la entrega de los bienes o materiales proporcionados a los participantes de los eventos, con el objeto de sustentar el uso y el destino de los bienes y servicios contratados. | A los Administradores de Contrato y Supervisores | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 31. Deberán mantener el control permanente durante la ejecución de los servicios contratados que le fueren designados como administradores o supervisores, debiendo para el efecto realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, como son metodología de trabajo, productos y servicios esperados, personal técnico requerido, así mismo en la elaboración y suscripción de evidencia documental, que sustente la entrega del material que será distribuido en los eventos, con la finalidad de poder contar con documentación oportuna y adecuada que soporte la ejecución del objeto del contrato y lo dispuesto en los pliegos y términos de referencia. | A los Administradores de Contrato y Supervisores | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 32. Revisarán y validarán los datos incluidos en los listados de los asistentes a los eventos, y que los documentos entregados por los contratistas evidencien lo requerido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de cumplir con el objetivo de la contratación. | A los Administradores de Contrato y Supervisores | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 33. Verificarán presencialmente, independientemente del Supervisor, la ejecución del objeto del contrato, en cada una de sus etapas, dejando constancia documental de cada visita, a efecto de que los productos esperados cumplan con lo determinado en el contrato, términos de referencia y pliegos. | A los Administradores de Contrato y Supervisores | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |

| | | | | | |
|----------------|--|--|----------|--|---|
| DPGY-0150-2021 | 34. Supervisarán, verificarán y validarán que, al momento de solicitar el pago de planillas de los contratos a su cargo, se encuentre anexa toda la documentación que soporte el cumplimiento de la metodología de trabajo y de los servicios o productos esperados de los procesos de contratación, con la finalidad de demostrar que el producto o servicio fue recibido según lo estipulado en los términos de referencia, pliegos aprobados y contrato suscrito. | A los Administradores de Contrato | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 35. Dispondrá y supervisará al Director Financiero, que instruya al personal bajo su dirección, a efecto de que, previo a la cancelación de valores adeudados a los proveedores, por bienes o servicios adquiridos por la Prefectura del Guayas, revise minuciosamente el correcto cálculo y aplicación de rubros con su correspondiente porcentaje, al elaborar la liquidación de los impuestos, a fin de que, los comprobantes de retención y de Contabilidad no contengan errores, y las retenciones sean debidamente aplicadas y contabilizadas. | Al Coordinador General Administrativo Financiero | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 36. Ordenará y supervisará al Tesorero General que, antes de la autorización y suscripción de los documentos previo al pago, verifique que el cálculo y aplicación de rubros con su correspondiente porcentaje, se encuentren conforme a los conceptos constantes en las facturas, a efecto de asegurar, que la información financiera sea correcta y veraz. | Al Coordinador General Administrativo Financiero | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 37. Verificarán, durante la ejecución del objeto de los contratos, que los movimientos de la cuenta bancaria en que fue depositado el anticipo, correspondan exclusivamente a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos. | A los Administradores de Contrato | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 38. Dispondrá y supervisará al Director Financiero, que instruya al personal bajo su dirección, para que previo a la cancelación de valores por pagar a los proveedores, por bienes o servicios adquiridos por la Prefectura del Guayas, aplique la correcta base imponible para el cálculo de los impuestos correspondientes, a fin de que, los comprobantes de retención y de Contabilidad no contengan errores, y los valores de las retenciones sean correctamente aplicados y contabilizados. | Al Coordinador General Administrativo Financiero | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |
| DPGY-0150-2021 | 39. Ordenará y supervisará al Tesorero General que, antes de la autorización y suscripción de los documentos previo al pago, verifique que el cálculo de las diferentes deducciones, se encuentre conforme a los montos constantes en las facturas; a efecto de asegurar, que la información financiera sea correcta y veraz. | Al Coordinador General Administrativo Financiero | Cumplida | Del seguimiento efectuado a los informes se determinó que las recomendaciones han sido cumplidas | Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0023-2023 |